

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2024/17617 Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la aprobación de la modificación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2024.

ANUNCIO

Vista la Resolución de Alcaldía 2806/2024, de fecha 15 de julio, sobre aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 11634, de fecha 20 de agosto.

Visto que en dicha oferta se incluyeron, por turno libre, las plazas que se detallan seguidamente:

- 1 Técnico/a Planificación económica, proyectos y subvenciones, A2 22
- 1 Técnico/a coordinador de Actividades, A2 22
- 1 Técnico medio de Administración General, A2 22
- 1 Inspector de Policía, A2 24
- 2 Agentes de Policía, C1 20
- 1 Redactor, C1 19

Advertido que las denominaciones de "Técnico/a Planificación económica, proyectos y subvenciones, Técnico/a coordinador de Actividades, A2 22 y Redactor, C1 18", corresponden a puestos de trabajo y no a plazas de plantilla.

Se ha comprobado que en la plantilla existen plazas vacantes de Técnico medio de Administración General, A2 22.

Visto el informe jurídico con propuesta de resolución de fecha 25 de octubre de 2024, sefycu 5593018, firmado por la responsable del servicio y el concejal de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde Presidente de la Corporación ostenta la atribución de aprobar la Oferta de Empleo Público, de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno, así como las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, si bien mediante Decretos de Alcaldía 2543/2023 de 28 de junio y 5078/2023 de 20 de diciembre, se ha delegado la competencia en el concejal de Recursos Humanos.



En consecuencia, se resuelve:

Primero. Modificar la Resolución de Alcaldía 2806/2024, de fecha 15 de julio, de modo que las plazas ofertadas por turno libre son las que siguen:

- 3 Técnico/a medio de Administración General, A2 22
- 1 Inspector/a de Policía, A2 24
- 2 Agentes de Policía, C1 20
- 1 Administrativo/a, C1 19

Segundo. Remitir copia del acuerdo a Delegación del Gobierno, a los efectos previstos en el Artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero. Disponer la publicación de la Resolución, que en su momento se adopte, en los Tablones Municipales y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Mislata, 16 de diciembre de 2024.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

